

CLASIFICADOS

PERUJUA
pérdida del Registro de Contribuyentes de la Cooperativa de Taxis Pambachupa. [88997]
ANULO libreta ahorros Banco Pichincha 12025074-1 [98700]
LIBRETA ANULADA
226323 ahorros BEV. [98701]
ANULO libreta de ahorros 12017536-9 Banco del Pichincha. [98702]
ANULO libreta ahorros Banco del Pichincha 153043690. [98704]

CLAVE-7
Grupo Musical. 417575, 417048. [83713]
MEXICALI 524703
mariachi 15 años de experiencia, 09-724689, 530231. [88968]
APRENDA VIOLIN
guitarra, vihuela, guitarrón, solfeo. 524703. [88967]
LOS CELESTES
614090. [88680]

GUAJIRA
si buscas lo mismo de tiempo no vengas. Almagro 1273 Orellana. 229682. [108]
MASAJE DE LUJO
solicita señoritas excelente nivel, alojamiento. Altos ingresos, entrevistas. 689916, 563468. [1647]
MASAJE GRIEGO
diferente distrito, discreto, atención especial por señoritas escultural acompañada de un baño romano bar video, show saunas para todas sus fantasías, dirección: Veintimilla Nº 415 y Tamayo. [1649]

25

NO ARRIENDE

Vendo terreno s/. 39 preliero contado, obtenga casa 300.000 mensuales Los Chillos. Informes: Sangokuf, General Enriquez y Dávalos altos Banco Pichincha junto Supermaxi. Informes al teléfono 330660.

(002599)

GAVIONES

Para muros de contención, cerramientos de malla, puertas enrollables.

Teléfonos: 673068, 674327.

(007856)

En **ULTIMAS NOTICIAS** cuentan los resultados. Anuncie y verá multiplicados sus negocios.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO JUDICIAL

CITACION JUDICIAL A: José Antonio Chicaiza Taipe, dentro del juicio de divorcio Nº 1604 97-CEG, seguido por María Angeles Pérez Tamay, con el Extracto de la demanda y Providencia cuyo tenor es el siguiente:

CUANTIA: Indeterminada
TRAMITE: Verbal Sumario
ACTORA: María Angeles Pérez Tamay
DEMANDADO: José Antonio Chicaiza Taipe
JUICIO Nº: 1604-97-CEG.

PROVIDENCIA

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, enero 15 de 1998. - Las 16h00. - VISTOS. - Por cuanto la Actora ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior, se procede a calificar la demanda como clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley, por lo que se la acepta al trámite verbal sumario propuesto. - En consecuencia, cítese al demandado JOSÉ ANTONIO CHICAIZA TAIPE, con el contenido de la misma, esta providencia y mediante extracto a publicarse en uno de los diarios de mayor circulación de esta localidad y de conformidad con lo prescrito en el Art. 119 de Código Civil en el diario más cercano a la localidad donde se contrajo matrimonio, y al Art. 86 del Código de Procedimiento Civil y en mérito al juramento manifestado por la Actora respecto del desconocimiento actual del domicilio, residencia o paradero del demandado. Téngase en cuenta las insinuaciones que hace la Actora respecto a los curadores ad-litem en las personas de: Martha Cecilia Guachamán Tapia y Sra. Martha Cecilia Tapia que representará al menor Julio David Chicaiza Pérez y al menor adulto: Juan Pablo Chicaiza Pérez, para cuyo efecto cuéntese con uno de los señores agentes fiscales de lo Penal de Pichincha y con el señor Presidente del Tribunal de Menores de este cantón. - Agréguese al proceso los documentos que se acompañan, y téngase en cuenta el casillero judicial que señala la Actora para posteriores notificaciones. - CÍTESE Y NOTIFIQUESE. -
Dra. Beatriz Suárez, Jueza

Lo que comunico a usted, para los fines legales, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones de acuerdo con la ley. Certifico.

Sr. Juan Carlos Flores, SECRETARIO

(006107)

R. DEL E.

CITACION JUDICIAL

Al señor Pedro Pablo Vergara Reza en el Juicio Verbal Sumario de divorcio que sigue en su contra la señora Angela Giovanna Escobar Puga.

JUICIO: De divorcio Nº 1310-97

TRAMITE: Verbal sumario

ACTORA: Angela Giovanna Escobar Puga
DEMANDADO: Pedro Pablo Vergara Reza

OBJETO: Disolución del vínculo matrimonial
CUANTIA: Indeterminada

PROVIDENCIA:

JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, 15 septiembre de 1997. Las 10h00. Vistos. En virtud del sorteo correspondiente avoco conocimiento de la presente causa, en lo principal la demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de ley, en consecuencia dése el trámite verbal sumario, cítese al demandado Pedro Pablo Vergara Reza, por la prensa en uno de los diarios de la ciudad de Quito y de acuerdo al juramento que hace la actora en desconocer su domicilio y residencia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, en orden al nombramiento de Curador Ad-Litem ógase a uno de los señores Agente Fiscal de lo Penal de Pichincha y Presidente del Tribunal de Menores. Agréguese al proceso la documentación que se acompaña. Téngase en cuenta el domicilio y casillero judicial señalado. Notifíquese f) Dr. Germán González Pozo, Juez Vigésimo de lo Civil de Pichincha. Juicio de divorcio Nº 1310-97.

Lo que comunico a Ud. para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para recibir las posteriores notificaciones que le corresponda. Certifico.

Lcdo. Juan Salvador Vásquez, SECRETARIO

(006485)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TAXIS SIGLO XXI COTSIVE CIA. LTDA.

Se comunica al público que la COMPAÑIA DE TAXIS SIGLO XXI COTSIVE CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito el 31 de octubre de 1997, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº 97.1.1.1.3134 de 17 diciembre de 1997.

1. SOCIOS:

NOMBRES	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Vicente Aguilar	Casado	Ecuatoriana	Tambillo
Cristóbal Aguirre L.	Casado	Ecuatoriana	Tambillo
Luis A. Caiza	Casado	Ecuatoriana	Tambillo
Jorge Carrasco V.	Casado	Ecuatoriana	Tambillo
Edwin Criollo C.	Soltero	Ecuatoriana	Tambillo
Galo Cueva L.	Casado	Ecuatoriana	Tambillo
Homeru Endara A.	Casado	Ecuatoriana	Tambillo
Mariano Guaygua A.	Casado	Ecuatoriana	Tambillo
Victor Gualotofia C.	Casado	Ecuatoriana	Tambillo
Lemín Morejón L.	Casado	Ecuatoriana	Tambillo
César Veloz O.	Casado	Ecuatoriana	Tambillo

2. OBJETO: Su actividad predominante es prestar servicio público de transporte de pasajeros en la modalidad de taxis.

3. DURACION: 50 años desde su inscripción.

4. DOMICILIO: Tambillo, cantón Mejía, provincia de Pichincha.

5. CAPITAL: s/. 2'200.000 dividido en 22 participaciones de s/. 100.000 cada una.

6. ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y del Gerente General. El representante legal es el Gerente General, para este cargo ha sido designado el señor Galo Segundo Cueva Loachamín.

Quito, diciembre 17 de 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel, SECRETARIO GENERAL

(007399)